



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

PRIMER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

De COMPRA VENTA.-

Nº (525)

Otorgada por EL SEÑOR JOSE SERAFIN MERO CHINGA Y
SU ESPOSA SEÑORA MARIA LUISA FRANCO PIGUAVE.-

A FAVOR DE LA SEÑORA ELBA FORTTY DE ERAZO.-

correspondiente al Registro de MAYOR.-

Cuantía del Año 198₂

CUANTIA \$ 23.600,00

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

SRA. FANNY RIVAS DE CEDEÑO MENDOZA

CALLE: AMERICA 721 TELEFONO AUTOMATICO 612341

MANTA .9. DE SEPTIEMBRE..... DE 1982..



Lucia

venta en la que conste las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

1 Comparecen otorgan y suscriben esta escritura de compra ven
2 ta las siguientes personas: Por una parte el señor José
3 Serafín Mero Chinga, de estado civil casado, legalmente ca
4 pacitado para intervenir en éste acto, y su esposa señora
5 María Luisa Franco Piguave, de estado civil casada, legal
6 mente capacitada para intervenir en éste acto; y por otra
7 parte, la señora Elba Fortty de Erazo, de estado civil ca
8 sada, legalmente capacitada para éste acto. A la primera
9 parte se la podrá llamar "Los vendedores" y a la segunda
10 parte se la podrá llamar "la compradora". SEGUNDA: Los de
11 rechos y acciones que le corresponden al señor Serafín Me
12 ro Chinga y María Luisa Franco Piguave es una área de vein
13 tinueve mil ciento veinte y nueve metros cuadrados, con
14 los siguientes linderos: Por el frente, antigua línea fé
15 rrea, con ciento cincuenta y dos metros; por atrás con ba
16 rranco superior del Estero, con ciento diez metros, y pro
17 piedad del vendedor, con ciento veinte metros; por el cos
18 tado derecho con solar del Doctor Pedro Pablo Samaniego,
19 con treinta metros, doblando con noventa grados, veinte me
20 tros más con el mismo Doctor Samaniego, luego noventa gra
21 dos, con Calle pública, con setenta metros; y por el costa
22 do izquierdo con bienes del señor Manuel Trueba, con cincuen
23 ta metros, siguiendo esta misma línea, con bienes del ven
24 dedor con veinte metros; de aquí, doblando a noventa gra
25 dos a la izquierda, con bienes del mismo vendedor con vein
26 te metros; y de allí, doblando noventa grados a la izquier
27 da con calle pública, con ciento cuarenta metros. TERCERA:
cónyuges José Serafín Mero Chinga y María Luisa Franco



Arny de Cedeño M.
Municipalidad Pública
Ira.
Manta



1 Piguave dan en venta y perpetua enajenación una extensión
2 de terreno ubicado en el Sitio "Mazato" de la Parroquia
3 Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron por compra al
4 señor Pedro Jaime López Chávez y sus hermanos en calidad
5 de herederos del causante señor José María López Piloza, el
6 veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve,
7 celebrada ante el Notario Carlos Mateo Palacios Lucas e ins-
8 crita el veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta
9 y nueve, dicho cuerpo de terreno tiene por el frente la A-
10venida doscientos tres con treinta y dos metros, por el cos-
11tado derecho veintitres metros con propiedad de los vende-
12dores, por atrás siete metros con propiedad de los vendedo-
13res, linderan diez metros con propiedad de Carlos Bedoya y
14 diez metros con propiedad de la compradora por el costado
15izquierdo; y formando ángulo recto continúa con veinticin-
16co metros linderando con propiedad de la compradora, luego
17baja perpendicularmente con tres metros linderando con la
18calle número trecientos dieciseis. Sus dueños han venido
19poseyendola en forma pacífica, tranquila e ininterrumpida-
20mente hasta la fecha. CUARTA: El precio pactado de mutuo
21acuerdo es el de VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SUCRES, que
22los vendedores declaran tenerlos recibidos de contado en
23dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin lugar a
24reclamo posterior alguno por éste concepto por lo que se
25obliga al saneamiento determinado por la antedicha Ley.-
26QUINTA: La señora Elba Fortty de Erazo acepta la presente
27compra por ser a su favor, por convenir a sus intereses y
28estar conforme con todas las condiciones pactadas dan-

Dito

1 dose por recibido del solar que adquiere mediante este
2 contrato. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se servirá
3 agregar las demás cláusulas que sean necesarias para dar
4 plena validez a esta escritura como son los deseos de los
5 contratantes.- Firmado.- Abogada María Lina Cedeño Rivas
6 Matrícula número trescientos siete del Colegio de Abogados
7 de Manabí.- José Seraffín Mero Chinga.- María Luisa Fran-
8 co Piguave (HASTA AQUI LA MINUTA) Los señores compare-
9 cientes aprueban y ratifican el contenido de la Minuta in-
10 serta, la misma que queda elevada a escritura pública pa-
11 ra que surtan sus efectos legales.-, Los otorgantes decla-
12 ran no existir parentesco entres ellos. Se comprueba el
13 pago de los Impuestos de Alcabalas y Patriótico, con el
14 Certificados que se agrega, juntamente con el de Avalúo
15 Comercial Municipal. En esta venta se ha pagado el va-
16 lor de un mil novecientos cincuenta y cuatro sucres con
17 diez centavos, para el Impuesto de la Renta, y el valor
18 de ciento cincuenta y seis sucres con treinta y tres cen-
19 tavos, para el Centro de Rehabilitación de Manabí, según
20 Ley. Leída que les fué la presente escritura a los se-
21 ñores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y
22 en alta voz la aprueban, y ratificándose en su contenido,
23 firman conmigo la Notaria, en unidad de acto.- Doy fé.--.

Céd. I. # 130066433-9

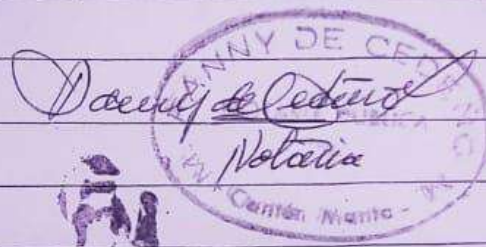
Céd. T. # 214616

Céd. I. #130030853-1

Céd. T. # 057441

Illegible signature
Céd. I. # 130143696-8

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS NUEVE
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS
EN SIETE FOJAS UTILES.-



Dejo inscrita la prewente escritura de compraventa en el
registro de la Propiedad a mi cargo, bajo el número un -
mil ciento sesenta y cuatro (1.164) y anotada en el Re-
pertorio General con el número un mil ochocientos ceinti-
uno (1.821) en esta fecha.-

Manta, 8 de Octubre de 1.982

Illegible signature of Humberto Noya Jiménez

Abogado Humberto Noya Jiménez
Registrador de la Propiedad del
Cantón - Manta





TE SUCRES

008936



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra
registrada una propiedad que consiste en Solar
perteneciente a JOSE SERAFIN MERO CHINGA,
ubicada en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarquí.
cuyo Valor Comercial/Pte.Compra Vta. asciende a la cantidad
de VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS, 00/100 SUCRES
s/ 23.600,00

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$	23.600,00
Costo de Adquisición	"	1.180,00
Utilidad	\$	22.420,00

REBAJAS:

Años Transcurridos 5	25%	\$	5.605,00
Otras Rebajas		"	
Valor Imponible		\$	16.815,00

IMPUESTO:

Por los primeros \$ 10.000,00	\$	1.000,00
Por el exceso " 6.815,00	14 %	954,10
		1.954,10

TOTAL DEL IMPUESTO:

de 198 2



Manta

4 de Agosto

Ing. Com. CAYON MURILLO PARRAGA.
Director Financiero Mcpal.

PROVISORIAL # 163

CERTIFICADO

A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado los archivos que corren a mi cargo no se ha encontrado ningún título de Crédito pendiente de pago a nombre del señor SERAFIN MERO CHINGA.

Por consiguiente no es deudor de esta Institución a la presente fecha.

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Fanny Cordova B
FANNY CORDOVA BARCIA

CAPALAN DE LA MANA

cuatro

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de SERA-

FIN MERO CHINGA

Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10. de Julio de 1982



Roberto Rodríguez
David Pablo Alvarez
Tesorero Municipal

NOTARIA

PRIMERA

(SEIS)
DEL CANTON MANTA

Manta, a 6 DE AGOSTO

de 19 82

SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON

JOSE SERAFIN MERO CHINGA

va a vender un SOLAR

ubicado en la parroquia Tarqui

del Cantón Manta

que adquirió en \$ 1.180,00

por compra a PEDRO JAIME LO-

PEZ GUANZ

el de 28 OCT de 19 69 vende a ELBA FORTTY

DE ERAZO

por el precio de \$ 23.600,00

según mi aviso de Alcabalas No.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Precio de Venta \$ 23.600,00

" " Compra " 1.180,00

Utilidad

\$ 22.400,00

menos el 25 % 5 por año transcurridos " 5.505,00

Base imponible " 16.815,00

Básico sobre

\$ 1.954,10

Exceso 10 %

"

TOTAL \$ 1.954,10

Atentamente,



COPIA ALBANA...

